

Edicto No. SG-1525-2020D

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 992-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 992-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 140 -2020DD
Panamá, 8 de octubre de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 017-2020DD de 14 de enero de 2020, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico CUBIKDESIGN, S.A., amparado por la razón social CUBIK DESIGN, S.A., registrada a Folio 155610915, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es LUIS CÉSAR SERRANO CASTILLO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007. Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/kc
Queja No. 992-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

